

MARCO DE PROPUESTAS DE ARAG-ASAJA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SEQUÍA EN LA RIOJA

Abril 2023

1. Introducción situación sequía La Rioja

Desde el punto de vista climático, el mes de abril va camino de convertirse en el mes más seco en España, desde que existen registros, en 1961. Y según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), las previsiones, presentadas en la Mesa Nacional de la Sequía, no son buenas.

En La Rioja la situación que estamos viviendo también es inusual en cuanto a la práctica ausencia de precipitaciones notables en lo que llevamos de año. Además, el sector arrastra las consecuencias de un 2022 en el que también la sequía causó, junto a las repetidas olas de calor registradas, un aumento de costes importante, así como pérdidas de producción significativas.

Actualmente, la situación es crítica en muchas zonas de cultivo e irreversible en otras, siendo en estos momentos las condiciones mucho más acentuadas en la zona oriental (Rioja Baja) que en la occidental (Rioja Alta).

Por otro lado, y en lo que respecta a las reservas de agua, según los últimos datos disponibles, hace días las reservas estaban en el 66,7%, casi 20 puntos por debajo de la media de los últimos 10 años, y con grandes diferencias entre los tres principales embalses de cabecera.

Así, a priori, podrían no tener problemas las Comunidades de Reganes (CCRR) que se abastecen del embalse de Mansilla (con una importante superficie de remolacha, guisante, judía, patata, zanahoria...), aunque sus costes de producción se van a incrementar de forma notable por el incremento del número de riegos necesarios como luego veremos. Por el contrario, sí lo tendrían y de manera grave los del Iregua (frutales, cereal y viñedo, principalmente) y los regadíos aguas debajo de Logroño que dependen fundamentalmente del pantano del Ebro (Cantabria), y cuyo nivel actual ha generado ya la alarma de las CCRR de Rioja Baja, poniendo en jaque la plantación y viabilidad de cultivos de hortalizas de verano, maíz, frutales, etc.

En este contexto, la sequía ya ha afectado a los herbáceos de secano. De manera general, y aunque nos alineáramos con un patrón normal de precipitaciones, la cosecha se habrá visto ya afectada y tendremos una perspectiva de cosecha bastante mermada.

Alberite
T. 941 43 68 07

**Aldeanueva
de Ebro**
T. 941 16 33 41

Alesanco
T. 941 41 61 17

Alfaro
T. 941 54 20 01

Casalarreina
T. 941 32 43 54

Fuenmayor
T. 941 45 05 29

Logroño
T. 941 22 40 63

Nájera
T. 941 36 35 84

Tricio
T. 941 36 29 15

Tudelilla
T. 941 15 23 55



En concreto, y en este momento, las cebadas, colzas (las que se implantaron de manera adecuada) y trigos tempranos son los cultivos que menos están siendo afectados. Por contra las cebadas de ciclos alternativos y las leguminosas sembradas en primavera son las especies que en peor estado se encuentran. Cabe destacar que la inminente siembra de Girasol se va a ver lastrada por una falta de reservas de agua en horizontes profundos. Otro fenómeno que ha hecho bastante daño estos últimos días, han sido los episodios de heladas en el caso de los cultivos más adelantados (cebadas tempranas y colzas). Lo más preocupante de todo, es que, pese a que a mediados de esta semana se prevé que se produzcan las tan ansiadas precipitaciones, éstas serán escasas y llegarán tarde en muchos casos.

En cuanto a los leñosos de secano (viñedo, olivar y almendro), las escasas precipitaciones registradas en el último año (desde primavera de 2022), unido a los repetidos y prolongados episodios de olas de calor durante el verano de 2022, ha puesto en situación límite a este tipo de cultivos, los cuales cuentan, por lo general, con escasas reservas de agua en el suelo, lo que se traduce en una brotación lenta y en muchos casos falta de vigor, lo que augura una merma de flor en el caso de la viña y el olivo y una menor producción, si la situación no revierte pronto. En muchos casos, sobre todo en el almendro, el episodio de helada de principios de mes ha agravado del problema.

Asimismo, y en lo que respecta a los cultivos de regadío (remolacha, guisantes, etc), la campaña de riegos ha comenzado bastante antes de lo normal, debiendo no solo anticipar el comienzo de la campaña, sino incrementar además la frecuencia del riego con objeto de asegurar la implantación de estos cultivos, que por lo general, nacen con la humedad natural del terreno. En cualquier caso, esto va a suponer un incremento del coste de producción para estos cultivos, (de un encarecimiento ya de por sí muy importante durante 2022 del regadío a presión), además de la consiguiente incertidumbre respecto a si se va a contar con agua para poder concluir la campaña con garantías.

No son los únicos. La falta de vegetación herbácea espontánea está afectando también al incremento de daños por fauna silvestre, registrándose un incremento de los daños tanto en los cultivos herbáceos como en los leñosos, provocados por conejo y corzo, principalmente.

Y, como en el caso de los cultivos leñosos de secano, los pastos apenas han podido recuperarse en el otoño del largo, seco y extremadamente caluroso verano de 2022, contando en estos momentos con un vigor muy escaso, lo que augura que muy pronto, los ganaderos de extensivo de la sierra de La Rioja así como los del valle tendrán que volver a suplementar la alimentación de su ganado.



2. Propuestas de medidas para compensar los efectos de la sequía en La Rioja

Desde ARAG-ASAJA planteamos la siguiente batería de medidas, de modo que se puedan contemplar dentro del marco de un plan que necesariamente debe contar con una serie de indicadores para los que bien por sector o de forma geográfica, identifiquen una situación tal que requiera la puesta en marcha en cada momento, tanto por el Gobierno de La Rioja como por el de la Nación, aquellas medidas que sean precisas, para lo cual sería conveniente ir implementando el marco normativo que fuese necesario en cada caso.

Para ello, en virtud de las previsiones anunciadas por AEMET hasta el próximo otoño, con unas precipitaciones muy por debajo de la media y con temperaturas altas, aconsejan considerar la declaración de La Rioja como zona afectada gravemente por la sequía.

En cualquier caso, y con carácter preferente, algunas de las medidas propuestas, (en concreto aquellas que tengan que ver con la concesión de ayudas compensatorias), debieran ir dirigidas a aquellas explotaciones cuyos titulares tengan la condición de profesionales de la agricultura y la ganadería.

2.1. Medidas fiscales y laborales

- **Medidas de tipo fiscal y exenciones de seguridad social que corresponde aplicar al Gobierno de la Nación.**

En **materia fiscal**, y como ya solicitamos, aplicando un tratamiento diferenciado en la Orden definitiva de reducción de módulos de IRPF 2022 que todavía no se ha publicado, así como prever igualmente, cuando corresponda, un tratamiento diferenciado en la Orden que corresponda a la declaración de IRPF del ejercicio 2023.

Y en materia de **cotización a la Seguridad Social**, aprobando para ello la exención del pago de las cuotas mensuales del año 2023 de los titulares de explotaciones inscritos por en el régimen de trabajadores autónomos de la rama agraria, cuyas producciones se hayan visto afectadas por la sequía.

- **Exención del pago de tasas por prestación de servicios veterinarios durante el año 2023**, de tal manera que se exima del pago de dichas tasas a todas las explotaciones ganaderas en régimen extensivo, incluidas las explotaciones apícolas. Debiendo reintegrar los importes que se hubiesen abonado ya por estas desde el inicio del año.



- **Exención pago de tasas para servicios de caza** para autorizaciones de caza mayor cuando la autorización se conceda derivado de medidas extraordinarias por daños producidos en las explotaciones agrarias.
- **Exenciones en las cuotas de tarifas del agua.** Exenciones del canon de regulación y tarifa de utilización del agua establecido por la Ley de Aguas para las explotaciones de regadío en zonas que vayan a ser declaradas en situación excepcional por sequía.
- **Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).** Condonación o reducción del pago del IBI, durante los dos siguientes periodos, para todos los titulares de explotaciones afectadas por la sequía.
- **Aplicación de flexibilización en materia laboral** por situaciones de fuerza mayor provocadas por la sequía en materia de supresión de contratos, reducciones de jornada, aplicación de EREs, etc, y en concreto en lo que pudiera afectar a la nueva modalidad de fijo-discontinuo que prevé la actual normativa laboral.

2.2. Medidas dirigidas a mejorar financiación y liquidez de los sectores y explotaciones afectadas por la sequía

- **Subvenciones de avales de SAECA.** Se propone, como ya se hizo a través de la Orden de 12 de mayo de 2022 del MAPA, la creación de una ayuda con el objetivo de subvencionar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- **Línea de préstamos ICO.** Establecimiento de una línea de préstamos ICO específica para esta situación, con interés subvencionado para los afectados por la sequía, los cuales podrían ser financiados tanto por el Gobierno de La Rioja como por el Estado.
- **Moratoria de los préstamos oficiales.** Articular, tanto por el Gobierno de La Rioja, como por el de la Nación, según corresponda, una moratoria en los préstamos oficiales concedidos al sector agrario, como pueda ser, por ejemplo, en el caso de la medida de inversiones en explotaciones agrarias.
- **Ayuda directas** a los titulares de explotación para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía en aquellas explotaciones no asegurables, en producciones con bajo índice de penetración del seguro o con el riesgo de sequía no cubierto.

2.3. Flexibilización de las normas relativas a la PAC.



La normativa que regula la actual PAC establece una serie de disposiciones relacionadas con la consideración de agricultor activo, con la implantación mínima de los cultivos, su fenología, la productividad mínima de los animales, cargas ganaderas... que deben adaptarse a la crítica situación actual

- Flexibilidad en los requisitos de condicionalidad reforzada. En concreto en lo relativo a los periodos de laboreo de la BCAM 6, la diversificación de la BCAM 7 y la viabilidad de las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno de la BCAM 8.
- Flexibilización de requisitos en el ecorrégimen de pastoreo extensivo, atendiendo la petición ya planteada por ARAG-ASAJA en relación a los días mínimos de pastoreo y las cargas ganaderas.
- Flexibilización de requisitos en el ecorrégimen de rotación de cultivos con especies mejorantes, en concreto en lo relativo a la exigencia sobre la implantación y el estado fenológico de los cultivos mejorantes y de leguminosas.
- Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas agrícolas en cuanto a la implantación del cultivo y estado fenológico: Plan proteico, remolacha azucarera y tomate para transformación.
- Flexibilización de requisitos en las ayudas asociadas ganaderas: Ovino y caprino en cuanto a la productividad de estas explotaciones.
- Flexibilización de requisitos de las ayudas agroambientales ligados a factores productivos, determinadas prácticas, calendario de operaciones, etc que puedan verse imposibilitados o muy condicionados por la sequía.
- Permitir que los cultivos que no hayan podido llegar al final de su ciclo productivo puedan ser aprovechados por el ganado siempre que exista acuerdo entre agricultor y ganadero, no afectando a lo concerniente a lo dispuesto en el seguro agrario.
- Aplicación de la **consideración de causa de fuerza mayor en los planes empresariales y compromisos** de aquellas explotaciones afectadas por medidas como las de inversiones en explotaciones, establecimiento de jóvenes agricultores, planes de reestructuración y reconversión, etc.



2.4. Puesta en marcha anticipos pago PAC a partir del 16 de octubre de 2023.

2.5. Puesta en marcha de la doble tarifa en regadío. Pese a que el Supremo ha obligado mediante sentencia firme a poner en marcha al Gobierno el contrato de doble tarifa eléctrica para regadío en seis meses, todavía sigue sin hacerse efectivo.

2.6. Medidas relacionadas con el seguro agrario.

- **Mejora de las condiciones de indemnización del seguro de sequía.** Y, en concreto, incremento del porcentaje de ayuda de la Consejería a la línea de seguro de sequía en pastos, y a las líneas del seguro de producción en ovino, caprino y bovino.

- **Tasación y pago de los daños con carácter urgente.** Instar a Agroseguro a asumir el compromiso de agilizar las peritaciones para que la tasación y pago de los daños se realice de inmediatamente se comunique el siniestro.

- **Revisión integral de la cobertura de sequía en líneas ganaderas.** La baja contratación del seguro de compensación por pérdida de pastos y de la garantía adicional de sequía en el seguro de apicultura, denotan un claro desinterés de los ganaderos y apicultores por la contratación de este tipo de seguro al no reflejar la realidad del campo.

- Admitir que los cultivos con cobertura del riesgo de sequía **puedan ser aprovechados por el ganado.**

2.7. Medidas para la reposición de plantaciones leñosas muertas por la sequía.

En aquellos casos en los que la plantación leñosa, fundamentalmente almendro y olivar, hayan muerto como consecuencia de la sequía. Para ello se deberían poner en marcha medidas que financien tanto la preparación del terreno, como la adquisición de la planta y su plantación, bien sea a través de una medida diseñada "ad hoc", o a la concesión de prioridad en la futura convocatoria de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias.

2.8. Medidas para mejorar distribución de agua.

- **Flexibilización de los caudales ecológicos en las demarcaciones afectadas.** Aplicación de caudales ecológicos menos exigentes en las demarcaciones hidrográficas que se encuentren afectadas por sequía.

2.9. Medidas dirigidas específicamente a los ganaderos.



- **Ayudas para sufragar costes adicionales de alimentación.** Ayudas directas en explotaciones ganaderas, incluidas las apícolas, para hacer frente a los costes de alimentación de sus animales debido a la falta de lluvias y a la escasez de pastos naturales.
- **Inversiones para la mejora de puntos de captación de agua para el suministro al ganado,** bien a través de obras llevadas a cabo directamente por la propia administración regional, o mediante la concesión de ayudas extraordinarias a los municipios.
- **Ayudas para facilitar el acceso al agua para abastecimiento del ganado.** Ayudas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos, así como a los ayuntamientos para la construcción o mejora de los actuales puntos de suministro o abrevaderos.

2.10. Flexibilización de los caudales ecológicos.

Se aplicaría en aquellas cuencas que se encuentren afectadas gravemente por la sequía y cuyos embalses de cabecera cuenten con un plan de restricción.

2.11. Declaración de emergencia cinegética.

Como ya se ha reiterado por ARAG-ASAJA, la situación de sequía hace que el nivel de daños provocados por especies con sobrepoblación como el conejo o el corzo sea mucho mayor que los de por sí ya padecidos en los últimos años. Por ello, se insiste en la necesidad de atender la propuesta de medidas extraordinarias que se han venido proponiendo para el control de las especies que causan daños en las explotaciones agrarias.

2.12 Garantías en el uso de la paja. Se solicita a las administraciones que, dadas las mermas de producción que también se van a dar en la paja, garantice su uso como destino para alimentación animal y como sustrato champiñón, de forma que se sustituya la paja para biomasa por restos leñosos mientras dure la sequía.